



# MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

## Mesa de Entradas y Salidas

Letra: S N°: 311261/ 2 Fichero N°: 80

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 2 de Enero de 2023

Por: SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS

Ninguno 0

Extracto:

CONVENIO CON CAJA DE JUBILACIONES DICIEMBRE 2022.

Envió C. M. Reg. N° 10332-1

Años en Custodia.....: 0

Fecha de Permanencia: 02/01/2023

Municipalidad  
de  
Rafaela  
Intendencia



RAFAELA, 12 ABR. 2023

Señor

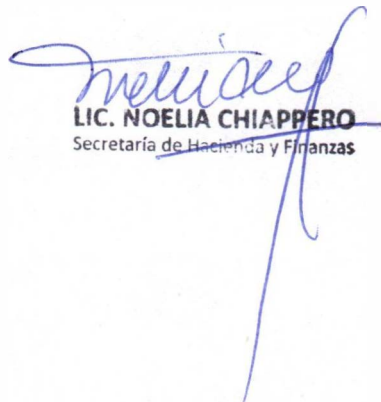
Presidente del Concejo Municipal

Lic. Germán Bottero.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el Proyecto de Ordenanza refrendando el contenido del Decreto N° 54.717 de fecha 31 de Marzo de 2023, mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 26 de Enero de 2023, entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, todo ello obrante en el Expediente Letra S - N.º 311.261/2 - Fichero N.º 80.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

  
LIC. NOELIA CHIAPPERO  
Secretaría de Hacienda y Finanzas



  
ARC. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal

Municipalidad  
de  
Rafaela  
Intendencia



**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 311.261/2 - Fichero N.º 80; y

**CONSIDERANDO:** Que el municipio tiene la obligación de pagar los aportes patronales y personales de todos los empleados municipales de forma mensual.

Que está contemplado en la Resolución RG SFE01 del 18 de Octubre de 2018 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en su Art. 13, un plan de facilidad de pagos ante la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones previsionales.

Que en fecha 26 de enero de 2023, la Municipalidad de Rafaela suscribió el Convenio N°2082 con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Que la deuda incluida en el Convenio está constituida tanto por los aportes correspondientes al mes de Diciembre de 2022, de la Administración Central de la Municipalidad de Rafaela y del Concejo Municipal.

Que en fecha 26 de enero de 2023, la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA suscribió el Convenio N° 002082 con LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, y acordó un plan de 6 cuotas mensuales y consecutivas para la cancelación de la deuda de Aportes previsionales correspondientes al período 12/2022.

Que entre las condiciones del plan de pago, el municipio autorizó a la Caja para que retenga mensualmente el importe correspondiente a cada cuota de los fondos que deban serle remitidos en concepto de Coparticipación de Impuestos.

Que mediante Decreto N° 54.717 de fecha 31 de Marzo de 2023, se ratificó ad referendum del Concejo Municipal el Convenio referido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente

**ORDENANZA**

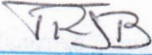
**Art. 1.º)-** Refrendase el contenido del Decreto N° 54.717 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 26 de Enero de 2023, entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, con el objeto de acordar un plan de pago en cuotas para la cancelación de los Aportes previsionales correspondientes al período Diciembre 2022.-

**Art. 2.º)-** De forma.

  
LIC. NOELIA CHIAPPERO  
Secretaría de Hacienda y Finanzas



  
ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 12 / 04 / de 2023  
a las 8:30 horas.  
  
FIRMA